

La perspectiva de género: puntos de partida para contribuir a su reflexión en los sistemas educativos

Norma Ramos Escobar¹
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 241
ramos.norma@upnslp.edu.mx

Introducción

Este ensayo parte de la premisa de que en la medida en que se coloquen los puntos esenciales para entender qué es la perspectiva de género se pueden hacer intervenciones guiadas para poder prevenir y resolver problemáticas que atañen a mujeres y hombres. Esta propuesta dialoga con la historia del origen de los estudios de género, pues consideramos que si reconocemos cómo se fueron dando los movimientos para el reconocimiento de los derechos de las mujeres podemos seguir generando cambios sustanciales para transformar las desigualdades entre hombres y mujeres y ofrecer herramientas para el cambio hacia mundos más incluyentes que no vulneren la vida de los sujetos. Como educadores no podemos soslayar nuestra responsabilidad en el tema, de hecho, hay dos referentes obligados que nos conducen a colocarnos los lentes de la perspectiva de género en nuestros espacios de trabajo:

1. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, la facultad que cada individuo tiene para elegir autónomamente su forma de vivir. Este derecho garantiza a los sujetos plena independencia para escoger, por ejemplo, su profesión, estado civil, pasatiempos, apariencia física, estudios o actividad laboral y sólo está limitado por el respeto a los demás y el interés general. Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 1, 22 y 26, éstos abordan, respectivamente, la igualdad y libertad humana; la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales; y la educación como vía para el desarrollo de la

¹ Doctora en Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, Perfil deseable PRODER, profesora-investigadora de la UPN-241. ORCID: 0000-0003-2218-3330.

personalidad humana (Hernández, 2018).

2. Uno de los siete ejes articuladores del Plan de Estudios 2022 de la Nueva Escuela Mexicana es la Igualdad de Género, en donde se “Reconocen que mujeres y hombres son personas que gozan de los mismos derechos, con capacidad de acción, autonomía, decisión para vivir una vida digna, libre de violencia y discriminación”. Se necesita abrir espacios de reflexión en las escuelas para que niñas, niños y adolescentes puedan comprender que la igualdad de género es una condición histórica, no un rasgo cultural de la sociedad, por lo que la violencia en contra de las mujeres se ejerce a partir de un conjunto de desigualdades sociales, económicas, étnicas, lingüísticas, territoriales que se basan en una inexistente desigualdad biológica (Secretaría de Educación Pública [SEP] 2022).

Sirva este escrito para apoyar en la reflexión a maestras y maestros sobre la forma en que surgen los estudios de género desde una perspectiva teórica e histórica. En este ensayo se entenderá la perspectiva de género como la mirada que:

Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias... analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras que lo hacen (Lagarde, 1997, p. 15).

Si bien se ha pensado que somos seres eternos e inmutables, es preciso mirarnos como sujetos históricos, contruidos socialmente, productos del tipo de organización social de género de cada época (Lagarde, 1997). Es decir, la perspectiva de género como herramienta analítica nos permite observar a las mujeres y a los hombres más allá de un discurso biológico o “natural”, para cuestionar precisamente, la forma en que nos hemos visto a lo largo del tiempo.

I. Historiando los movimientos feministas y sus aportes para el surgimiento de los estudios de Género

La historia de las mujeres es diferente a los hitos históricos de la humanidad y, lo mismo, la historiografía que se elige para contar dichos acontecimientos, ambas (historia-acontecimiento e historia-escrita) han privilegiado una perspectiva masculina que favorece el protagonismo de los hombres como: militares, reyes, nobles, sacerdotes, trabajadores, burgueses... lo que las teóricas de género han llamado “historia androcéntrica”, como lo explica Nash (1984):

La ausencia, la invisibilidad de la mujer en los estudios históricos no se debe a una conspiración malvada de ciertos historiadores masculinos son al arraigo de una concepción androcéntrica de la historia. Esta propició que la historia haya sido considerada desde la óptica masculina, dentro de un sistema de valores masculinos que ha tomado ciertos acontecimientos, procesos y movimientos como dignos de un análisis histórico y que ha excluido o ignorado otros por entender que son accesorios o de nula incidencia histórica (p. 17).

De ahí, la urgencia y emergencia de conocer los hitos de la historia propia de las mujeres, no me detendré en la cada vez más basta línea historiográfica sobre la historia de las mujeres, si no en las luchas que llevaron a reconocer a las mujeres como sujetas de derechos, al menos para las mujeres occidentales, pues las teóricas de los nuevos feminismos descoloniales están trazando líneas para debatir cómo el colonialismo europeo impuso un sistema opresivo de género que minó/transformó las organizaciones sociales existentes, al tiempo que resaltan los propios escenarios de las mujeres no occidentales: las latinoamericanas, africanas, orientales; mujeres negras, amarillas, cafés (Gargallo, 2021, Mignolo, 2014, Lugones, 2014). Esta línea histórica de las luchas feministas que trazaré a continuación es pues de origen limitado, ya que se suscribe sólo a los movimientos de mujeres occidentales (mujeres blancas), reunidos y analizados por teóricas también de occidente.

La historia de los estudios de género se encuentra estrechamente vinculada al movimiento social de mujeres (Scott, 1996), más conocido como movimiento feminista. Las feministas comenzaron a utilizar el término “género” para referirse a la construcción social que determinaba “lo propio” para cada sexo-biológico. Pero llegar a tal afirmación o construcción epistémica por parte de las mujeres, hubo que iniciar por cuestionar el statu quo. Las historiadoras feministas occidentales Scott (2003) y Rowbotham (1997) en un intento de periodización, han situado diferentes momentos de las luchas feministas y se han identificado tres momentos que dieron sustento a lo discusión teórica de los sesenta y ochenta en los círculos académicos:

1) Los movimientos de las sufragistas

También llamadas las pioneras, por cuestionar el orden político al demandar derechos para las mujeres a votar y ser votadas. Las primeras luchas feministas se dieron en los países de habla inglesa: Inglaterra y Estados Unidos en las décadas de 1910 al 1940 (Rowbotham, 1997). Estas mujeres tuvieron que enfrentar el acoso familiar y social por demandar derechos civiles para poder ser escuchadas y hacer valer su voz en la toma de decisiones públicas. De entrada, fueron descalificadas por su intento de subvertir y cuestionar el orden que históricamente las ha colocado en el espacio privado, el exigir participación política y además querer formar parte del espacio público (construido por y para los hombres); fueron tan subversivas sus proclamas que estas mujeres fueron encarceladas, desaparecidas, fustigadas por el orden patriarcal para desistir en su intento. No obstante, consiguieron el voto, como una “concesión” irremediable ante la ola de movimientos que se dieron, en diferentes países.

En México, la ola de los movimientos feministas tuvo su época de oro durante la Revolución y posterior a ella, encabezado principalmente por maestras, de ahí, que lo primero que demandaron fue educación. Posteriormente, defensa del divorcio, participación política y combate a ideas religiosas, tal como lo apunta la historiadora Graciela

Hierro (2002):

Un grupo importante de mujeres participó activamente en la Revolución de 1910. Asistieron al Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916: apoyan el constitucionalismo de 1917. La acción política y las ideas de estas mujeres se hacen sentir en la realidad mexicana; aparecen publicaciones feministas fundadas por ellas. Se comienzan a definir tesis revolucionarias sobre la condición femenina. En éstas se hace la defensa del divorcio, se pide una educación igualitaria, se reclama libertad frente a la religiosidad opresiva imperante, se crítica la prostitución y se busca la participación política (p. 72). Las feministas mexicanas tuvieron un importante papel como intelectuales revolucionarias que exigían mayor participación política, el caso de Hermila Galindo fue fundamental, en 1916 presentó: [...] la demanda del sufragio femenino ante el Congreso Constituyente, que no fue prácticamente discutido, negándose el voto a las mujeres, bajo el argumento de su supuesta incapacidad, su falta de preparación, el ser fácilmente influenciables por el clero, etcétera; sin embargo, sí se les reconocieron algunos derechos de ciudadanía como ocupar cargos o comisiones públicas, asociarse con fines políticos, el derecho de petición e, incluso, la posibilidad de tomar armas en defensa de la República (Ruiz, s/f. p. 77).

Es interesante analizar las causas que los legisladores argumentaron para negar el voto femenino, aduciendo “falta de preparación y ser influenciadas por el clero”, cuando fue el mismo Estado decimonónico que les brindó mínima instrucción, negándoles el acceso a la educación superior y cultivando en ellas dotes que las alentaban a la vida doméstica o conventual. Resultaba contradictorio que fueran esas las causas por las que se les negó el voto. Fue hasta 1953 que se consiguió el sufragio femenino, tardíamente en comparación con otras naciones de América.

2) *Los movimientos laboristas*

Si bien los movimientos obreros son de larga data en la historia de occidente, ellos han venido acompañados de la participación activa de las mujeres trabajadoras que han logrado introducir sus demandas específicas en materia laboral. Como menciona Rowbotham (1997) en las décadas de la posguerra en Inglaterra (1920-1940) hubo paros, huelgas para obligar al Estado a asumir políticas de “bienestar social” para apoyar las condiciones de las mujeres que no podían trabajar y atender a sus hijos ante las jornadas largas y los bajos salarios. Las mujeres que luchaban por sus derechos laborales evidenciaron que, como muchos de sus compañeros varones contaban con bajos salarios, pero sus jornadas eran más largas, otras más señalaban que hacían lo mismo que sus compañeros varones pero que ellas se les paga menos, unas más tenían restricciones para conseguir ciertos trabajos o no eran contratadas por tener hijos. Durante las décadas de 1920-1940 a través de huelgas y reclamos, las mujeres empezaron a demandar salarios más altos y pensiones por maternidad, pensiones para hijos ilegítimos y para viudas de trabajadores que morían en accidentes laborales. Se lograron servicios de salud, provisión de comadronas y centros de bienestar social y educación infantil en países como Inglaterra y Estados Unidos (Rowbotham,1997). La reflexión sociológica de las feministas marxistas colocó el tema de la desigualdad laboral para señalar la segregación por género en el empleo (Scott, 2003), refiriéndose precisamente, a la desigual distribución de hombres y mujeres en la estructura ocupacional (tipos de trabajo, sueldos, responsabilidades, etc.), también llamada división sexual del trabajo.

Para el caso mexicano, las luchas de las trabajadoras se vincularon a los movimientos pre-revolucionarios que exigían pago y jornada justa. El modelo burgués de finales del siglo XIX que favorecía la idea de mujer ligada al servicio doméstico familiar. no embonaba en las clases bajas en las que las mujeres siempre habían tenido que trabajar como lavanderas, costureras, obreras en fábricas, vendedoras, tortilleras, entre otras labores. Como señalan las historiadoras Ana Lau y

Carmen Ramos (1993) las mujeres de principio del siglo XX padecieron fuertemente la crisis social pre y pos revolucionaria:

La crisis de la vida material afectaba sobre todo a las mujeres. Eran ellas las que tenían que enfrentar la carestía, las malas condiciones de salud, el desempleo del esposo, la muerte de sus hijos. Las mujeres que trabajaban lo hacían en condiciones desfavorables y su salario, por lo general, era menor al que percibían los hombres por desarrollar la misma labor (p. 22).

Fue lento el proceso de conseguir beneficios para las mujeres trabajadoras, pero se consiguieron en algunos sectores, como el permiso por gravidez en la década de los treinta para las trabajadoras educativas, por ejemplo. Cabe señalar que varios de estos beneficios fueron lentamente absorbidos en las leyes y condiciones de trabajo de diferentes países, no obstante, muchas mujeres siguen esperando a mejorar sus condiciones en los trabajos fabriles.

3) El derecho a decidir sobre el propio cuerpo

La tercera gran ola del feminismo se dio alrededor de la década de 1960, movimiento que reivindica: el derecho a las mujeres sobre sus cuerpos; la sexualidad desvinculada de la maternidad; el uso de anti-conceptivos; el derecho al aborto cuando se enfrenta un embarazo no deseado; la autodeterminación; y una multiplicidad de demandas que van más allá de los planteamientos ciudadanos y laborales. Esta lucha quería dejar atrás los viejos resabios tradicionales de considerar que el cuerpo de la mujer pertenecía del hombre y, por lo tanto, las decisiones que tomara sobre él. Aunque históricamente muchas mujeres han logrado controlar la natalidad con diferentes recursos, lo cierto es que el aborto, aún en nuestros tiempos es difícil de aceptar, ayer como hoy mujeres mueren por practicárselo clandestinamente.

Lo cierto es que esta lucha ha sido arena de discusiones acaloradas desde el plano legislativo y familiar; y aunque han ido generándose logros en materia de salud reproductiva, derecho al aborto y planificación familiar, tenemos fuertes resabios tradicionales y hasta insti-

tuciones familiares y eclesiásticas que se consideran con el derecho a decidir sobre el cuerpo femenino.

Estos tres hitos históricos sobre las luchas feministas fueron el antecedente para los estudios que surgieron desde los ámbitos académicos, las teóricas comenzaron a buscar categorías propias para hablar de las diferentes construcciones sociales entre los hombres y las mujeres.

II. La teoría de Género

En los sesenta, inicia la reflexión académica en el seno de las universidades anglosajonas. El desarrollo de los estudios académicos también se presenta en tres períodos:

1) Los llamados estudios sobre la mujer que tenían por objeto denunciar la opresión femenina, procesos de opresión/subordinación de las mujeres a partir de análisis estadísticos que ponían en relieve las tasas de participación política, de mujeres en cargos públicos y de dirección, de mortalidad materna, entre otros. Los estudios realizados en esta etapa fueron duramente criticados en el sentido de decir que se trataba de “lamentaciones y que no eran propositivos”. Contribuyeron grandemente a evidenciar la opresión y explotación de las mujeres, además abrieron la brecha para el reconocimiento institucional, especialmente en el ámbito académico.

2) Posteriormente, la antropología, sociología e historia partieron de estudios que evidenciaban la situación social de las mujeres y sus aportaciones económicas, culturales y sociales, es decir, estudios que destacaban los avances de las mujeres en todos los ámbitos.

3) El tercer momento, lo constituyen los llamados estudios de género, que tienen por objeto principal las interacciones que se establecen entre hombres y mujeres, la distribución de roles, el análisis del poder, dando lugar al surgimiento del concepto empoderamiento, para referirse a la necesidad de las mujeres de abrirse espacios y tener presencia.

A partir de estos antecedentes, las teóricas comenzaron a construir un conjunto de reflexiones para puntualizar los alcances de la teoría, partiendo del Género como categoría analítica. Para Scott “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (2003, p. 289). Cómo se construye y sustenta el poder entre uno y otro sexo. Scott, también apunta que género pasa a ser una forma de denotar las “construcciones culturales, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres” (p. 271). Por su parte, Natalie Davis (citada en Scott, 2003) decía “nuestro propósito es descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos, para encontrar qué significado tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover el cambio” (p. 267).

Desde la teoría mexicana de los Estudios de Género, que se inició en nuestro país a finales de los ochenta, Marcela Lagarde y Martha Lamas han contribuido a definir dicha la categoría. Para Lagarde (1997) la perspectiva de género permite analizar a las mujeres y a los hombres no como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, construidos socialmente, productos del tipo de organización social de género prevaleciente en su sociedad. Por su parte, Lamas (2003) utiliza la categoría género para referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres.

En síntesis, Género refiere a las construcciones socioculturales que asignan los papeles de hombres y mujeres más allá de un determinismo biológico, es decir, ser mujer y ser hombre es producto de una serie de discursos, símbolos y representaciones que establecen las prescripciones de los que es propio para cada sexo. Las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres se han heredado a lo largo del tiempo y han posicionado a un sexo sobre otro. Eso explica, entre otras muchas cosas la discriminación hacia las mujeres, la inequidad y la violencia física, laboral, económica, simbólica, psicológica y emocional que se ejerce sobre ellas. Esto es muy provocador para los que han considerado que es “natural” que lo masculino se posicione sobre

lo femenino, no, no es natural, se ha naturalizado porque así se ha interiorizado, como señala Carner (1992):

La ideología a veces encubierta, pero siempre de origen masculino, sobre la condición y el deber ser femeninos llega a ser interiorizada a tal grado para las mujeres, que ellas mismas son agentes de la transformación de los valores que les imponen y de la reproducción del sistema social que así las concibe (p. 95).

Conclusiones

Para cerrar, sólo nos queda apuntar que cuando hablamos de perspectiva de género, tenemos que utilizarla como una herramienta analítica que nos ayuda a: visibilizar a las mujeres y la relación entre hombres y mujeres, sus espacios y sus actividades, nos sirve para pensar cómo la cultura asigna a hombres y a mujeres actividades e identidades diferenciadas y desigualmente valoradas, busca entender, mostrar y plantear soluciones a las desigualdades de género en cualquiera de los ámbitos en que se presentan, explica cómo funcionan las relaciones de poder entre hombres y mujeres y el origen de las posiciones asimétricas, para desmontarlas, así como visibiliza a las mujeres en todas las actividades que realizan y en todas las esferas de lo social. Agregaría que los espacios de incidencia para lograr una política exitosa de perspectiva de género, deben desde sus inicios considerar que no se trata sólo de “agregar” a las mujeres, si no hacer una política integral que alcance desde el nivel de diagnóstico hasta la puesta en marcha de acciones en permanente equidad, con miras a la transformación de los discursos y prácticas que menoscaban la vida de mujeres y hombres por su condición de género.

Fuentes de consulta

Carner, F. (1992). “Estereotipos femeninos en el siglo XIX” en A. Lau y C. Ramos, *Presencia y Transparencia: la mujer en la historia de Mé-*

- xico (pp. 95-109). INEHRM/INAH/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Gargallo, F. (2021). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres desde 607 pueblos de Nuestra América*. UACM.
- Hernández, A. (19 de enero 2018). "El derecho al libre desarrollo de la personalidad", *La Jornada* <https://www.jornada.com.mx/2018/01/19/politica/017a2pol>
- Hierro, G. (2002). *De la domesticación a la educación de las mexicanas*. Editorial Torres Asociados.
- Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo*. Horas y Horas la editorial.
- Lamas, M. (2003) (Comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG/UNAM.
- Lau, A y Ramos, C. (1992). *Presencia y Transparencia: la mujer en la historia de México*. INEHRM/INAH/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Lugones, M. (2014). "Colonialidad y Género: hacia un feminismo descolonial" en Mignolo, W. *Género y descolonialidad*. Ediciones del Signo.
- Mignolo, W. (2014). *Género y descolonialidad*. Ediciones del Signo.
- Nash, M. (1984). *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Ediciones del Serbal.
- Rowbotham, S. (1997). *A Century of Woman. The History of Women in Britain and the United States in the Twentieth Century*. Penguin Books.
- Ruiz, C. (s/f) "La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México" México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/5.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2022). "Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria". SEP.
- Scott, J. (2003). "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en M. Lamas (Coord.). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). PUEG/Porrúa.